

Exp. 3400-7597/22

LA PLATA,

VISTO la propuesta de la Sra. Decana, Lic. María Cristina Piro, en relación a la designación de la Lic. Andrea Elizabeth Mirc; como "*Vicedecana*" de esta Unidad Académica, en el marco de la renovación de autoridades de gestión para el período 2022-2026;

CONSIDERANDO que la Lic. Andrea Elizabeth Mirc se desempeña en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta Ordinaria de la Cátedra Psicología Evolutiva I, con Dedicación Semi Exclusiva;

QUE la mencionada docente cuenta con una extensa trayectoria como docente de la Universidad Nacional de La Plata, participando como Evaluadora de artículos de publicación y Directora de Proyectos de Investigación y Extensión;

QUE presenta una amplia formación en temáticas relacionadas a educación, planificación y gestión educativa con aportes relevantes en organización de políticas educativas; y

QUE se ha desempeñado como Consejera Directiva en el período 2018-2022;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, en sesión extraordinaria del 04/05/22, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. **ANDREA ELIZABETH MIRC (DNI 20.184.464)** como **Vicedecana con Dedicación Exclusiva (02S) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1º de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril del 2026**, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º: Disponer que la Lic. **Andrea Elizabeth Mirc; (DNI 20.184.464)** desempeñe su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la Cátedra Psicología Evolutiva I, con Dedicación Simple, **mientras cumpla funciones de Vicedecana de esta Unidad Académica.**

ARTICULO 3º: Disponer que a través de la Dirección Económico Financiera se efectúe la imputación correspondiente a Autoridades Superiores.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la presente llevará el número 612 del registro pertinente.

ARTICULO 5º: Regístrese. Notifíquese. Pase copia de la presente a las Secretarías Administrativa, Académica; de Investigación; de Posgrado; de Extensión y Prosecretaría de Asuntos Económico Financieros. Dirección Operativa, Dirección de Enseñanza y Dirección Económico Financiera. Departamentos de Personal, Despacho, y H. Consejo Directivo. Cumplido, gírese a la Dirección Económico Financiera a sus efectos. Cumplido, elévese a la presidencia de la Universidad Nacional de la Plata.

AV
JL

**PIRO María
Cristina** Firmado digitalmente por
PIRO María Cristina
Fecha: 2022.05.09
13:17:09 -03'00'

Lic. María Cristina Piro
DECANA
Facultad de Psicología
U.N.L.P

RESOLUCIÓN N°612